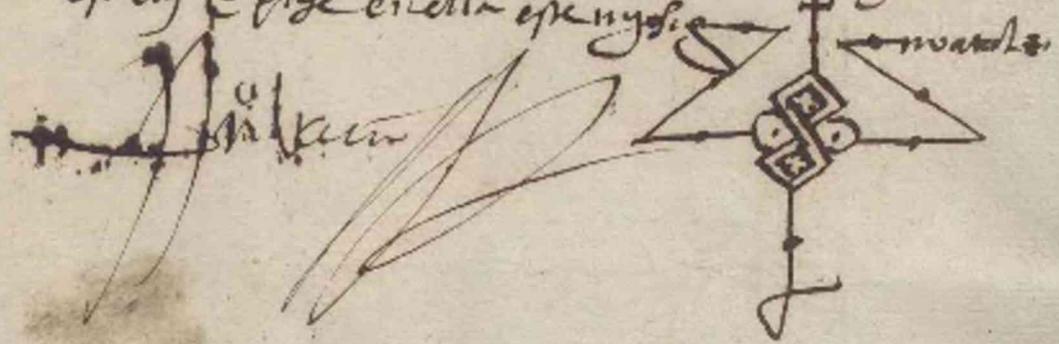


En todos quantos esta carta de vecindad viene que Dios ha merecido
 grande don de nos morar en la villa de Alcazar general y mandado
 y baxa de las villas de Alcazar y de Alcazar. Salud y honra a Dios
 mos vos saber como ante miso pareo su señoría V. y mora
 dor desta dicha villa de Alcazar y no es que yo sea de penalar a los señores
 nos de castilla por llevar acaer algunas cosas e mercedes que el
 via me neses y que se se el una que por algunas partes e lugares por donde
 el dicho no lo fuere o supriador en fin nombre que le ponga en bar
 go de unpe a unpeo alguno y como yo y morador desta dicha villa
 de Alcazar en testimonio de lo qual le mandamos dar e dimos la presente
 firmada de nro nombre y signa con el signo del notario de
 lo puto por la qual fizeamos a vos e a cada uno de vos en tres la
 gares e supiciones por donde el dicho no lo fuere o pa
 sare de dicho supriador que lo ayades e ronos nros por b. e
 mora dor desta dicha villa de Alcazar y no ronis nros que alguno
 ni algunas les supidan ni enbargue ni vaya con talas e fize en
 nros privilegios y franquexas con teny das e con fin de
 por la que que asi fizeamos por las fize de nros vecinos
 en todas las cosas que en guarda y conser bano fize de nro
 derecho. Dada en la villa de Alcazar a xxv dias del mes de
 mayo año de mil y cccc lxxv años. Ello qual fizeo yo
 por testigos / Garra fizeo y Jay me se ege en v. de
 dicha villa de Alcazar y yo su de malla notario publico de las dhas
 villas / otro de los pyrantes de la rone de la granada y baxa de los
 dhas villas de Alcazar y de Alcazar presente fize en unmo con
 testigos / Adolfo / fizeo e alpe qn y eno desta dicha vez nros
 y e qn y eno y ma de unpeo del dicho señor y mandado y baxa
 de nro ppa mano e ppa e ppa en ella e ppa


 A large, stylized handwritten signature in dark ink, followed by a circular seal or stamp containing some illegible text or a coat of arms.

